




28


COMISIÓN CUARTA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Acordado por: [Firma]
Fecha: 27-105/25
Hora: 11:24 am
No. Rad: _____

Bogotá D.C. mayo de 2025

Honorable Senadora

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA

Presidente Comisión Cuarta Constitucional Permanente

Senado

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo a la ponencia mayoritaria del Proyecto de Ley 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara acumulados con los Proyectos 192 de 2023 Cámara y 256 de 2023 Cámara "Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia", el cual quedará así:

" Artículo 97. Con el fin de fomentar la formalización numeración. laboral, las personas que est actualmente afiliadas al SISBEN, que consiguiera un trabajo en el

cual sus empleadores deseen cotizar para sus prestaciones sociales lo podrán hacer. Se establecerá un SISBEN subsidiado y uno contributivo. El que pase de subsidiado al contributivo no perderá la calificación que los trabajadores tengan en el SISBEN, resultará incompatible con los beneficios, incentivos o subsidios

de los programas sociales o de apoyo del Gobierno Nacional en los que ya se encuentren inscritos y de los cuales ya sean beneficiarios. En caso de quedar nuevamente desempleado volverá automáticamente al SISBEN subsidiado.

El Gobierno reglamentará el presente artículo en un término máximo de un año. Esto con el propósito de continuar avanzando en el derecho universal a la pensión de jubilación. Las cotizaciones para pensión salud y riesgos laborales seguirán las reglas de la normatividad vigente.

Justificación

Este artículo permite que la población vulnerable trasite a empleos formales manteniendo su afiliación al régimen subsidiado de salud sisben, mientras que el empleador pague la respectiva cortización al régimen contributivo.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



En el caso de que el ciudadano pierda su empleo antes de seis (6) meses, mantendrá su condición y punta del sisben. Así dichas ayudas y subsidios no constituyen una trampa de pobreza e informalidad, sino un escalón en el ascenso social.

Con este artículo, las personas no temerán perder la protección social que se les brinda mediante asistencia y accederán a protegidos al mercado laboral.

Atentamente,

AIDA AVELLA ESQUIVEL
Senadora de la República
Pacto Histórico - Unión Patriótica.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA